

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 403 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 12 JUN 2015

VISTO:

El Memorando N° 2805-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de junio de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el cambio del interventor de la Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo Sector Algarrobo-Valle Hermoso, distrito de Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura";

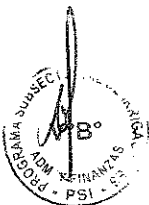
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 371-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de mayo de 2015, se dispuso la intervención económica de la Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo Sector Algarrobo-Valle Hermoso, distrito de Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura", a cargo de la empresa Contratista el Consorcio Tablazo, conformado por las empresas Franduv Constructores y Consultores S.A.C., P & R Consultores y Constructores E.I.R.L., Contratistas Los Andes S.A.C., y Juan Estuardo Chávez Sánchez, con la finalidad de asegurar la conclusión de los trabajos estipulados en el Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 20 de enero de 2014;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en merito a lo indicado por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, y por el Jefe de la Oficina de Supervisión, a través del Informe N° 068-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY y Memorando N° 1233-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, respectivamente, solicita el cambio del Ingeniero Victoriano Santamaría Cajusol, como interventor de la Obra en referencia, designado por el PSI a través del artículo segundo de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, en razón, según señala, porque el citado Ingeniero ha dejado de prestar servicios desde el 01 de junio de 2015, en la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y ya no mantiene ningún vínculo contractual con la Entidad; por lo que, propone en su reemplazo, al señor José Miguel Cornetero Siancas, quien se desempeña como Ingeniero de obras en dicha Oficina de Gestión Zonal;

Que, resulta procedente atender la solicitud de la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de no afectar la intervención económica de la obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con los artículos 205° y 206° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF, y N° 080-2014-EF, y de la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Ingeniero Victoriano Santamaría Cajusol, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 371-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de mayo de 2015, como interventor de la Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo Sector Algarrobo-Valle Hermoso, distrito de Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor José Miguel Cornetero Siancas, Ingeniero de obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, identificado con D.N.I N° 23249040, como interventor de la Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo Sector Algarrobo-Valle Hermoso, distrito de Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura", quien deberá cumplir con el encargo conforme a la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por la Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE, y el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias.

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 371-2015-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa Contratista el Consorcio Tablazo, al Supervisor de la Obra, el Ingeniero Luis Ricardo Chávez Ocampo, al Ingeniero Victoriano Santamaría Cajusol, al Interventor designado, el Ingeniero José Miguel Cornetero Siancas, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

